

La influencia católica en la educación. El caso del ministro Juan Rafael Llerena Amadeo (1978-1981)¹

Laura Graciela Rodríguez²

Resumen

En este artículo analizaremos algunos aspectos de la gestión del tercer ministro de educación, Juan Rafael Llerena Amadeo (1978-1981), observando cuáles fueron los principales puntos del programa católico que intentó llevar a cabo y las alianzas que estableció con diferentes sectores católicos. De los cinco mandatarios, era el que estaba mejor vinculado con la cúpula de la Iglesia, fue el que más tiempo duró en su puesto y el que recibió un apoyo explícito del variado arco católico. En el primer apartado reconstruiremos su trayectoria pública y sus ideas acerca de la educación. En la segunda sección, veremos los intentos del frente católico de imponer una nueva Ley de Educación; en la tercera, identificaremos las polémicas que se dieron alrededor de la propuesta de implementar la enseñanza católica en las escuelas públicas y la nueva materia del secundario, «Formación Moral y Cívica». Por último, caracterizaremos la relación que mantuvo con los integristas del Opus Dei, que buscaban la expansión de la «pedagogía católica».

Palabras claves: Última dictadura- Ministerio de Cultura y Educación- ministro Llerena Amadeo- católicos

Abstract

In this article will look at some aspects of the management of the third Minister of education, Juan Rafael Llerena Amadeo (1978-1981), noting what were the main points of the Catholic programme which sought to implement, and partnerships established with different Catholic sectors. Of the five leaders, was which was better linked with the dome of the Church, was that more time as he did his job and which received explicit support of the diverse Catholic arch. In the first point, we rebuild his public career and his ideas about education. In the second section, we will see of the Catholic front attempts to impose a new Education Act; in the third, we will identify the controversies that occurred around the proposal to implement the Catholic education in public schools and the new subject of the secondary, *Formación Moral y Cívica*. Finally, we were charactering the relationship with the fundamentalists of Opus Dei.

Keywords: last dictatorship- Ministry of culture and Education- Minister Llerena Amadeus - Catholic

¹ Trabajo recibido el 26/4/2011; aceptado el 20/5/2011

² Doctora en Antropología Social. Investigadora de CONICET-UNGS y Docente en la UNLP. Contacto: laura.rodrig@speedy.com.ar

Introducción

A 35 años del golpe de Estado, el balance historiográfico resulta positivo: en las últimas décadas los estudios sobre la dictadura han avanzado significativamente. Contamos hoy con una abundante y diversificada producción académica referida a distintos temas, aunque todavía queda mucho por hacer.³ En este artículo nos concentraremos en el análisis de la influencia católica en el gobierno dictatorial y particularmente, en el Ministerio de Cultura y Educación.⁴

Las investigaciones sobre los integrantes de la Iglesia y el autodenominado Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983), han hecho foco en las posiciones que tomaron sus distintos miembros frente a las violaciones de los derechos humanos y en la complicidad de los obispos del Vicariato Castrense.⁵ Otros trabajos han analizado las movilizaciones de masas que organizó la jerarquía católica en esos años;⁶ el rol que cumplieron la Agencia Informativa Católica Argentina (Sousa, 2009) y figuras como el arzobispo Zazpe.⁷ En materia educativa, distintos estudios han mostrado cómo se profundizaron los contenidos de tipo católico en ciertas materias y en particular en la diseñada para el secundario denominada «Formación Moral y Cívica».⁸ Del mismo modo, señalaron la influencia del integrismo católico en programas de las carreras de distintas universidades como las de Rosario, Entre Ríos, San Juan y La Plata.⁹

Haciendo un balance más general sobre el autodenominado Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983), los investigadores del período han señalado que la última dictadura logró producir cambios profundos pero, simultáneamente, varios de sus objetivos más ambiciosos no pudieron ser concretados o debieron ser revisados a causa de los múltiples conflictos que se dieron al interior de la Junta Militar, entre los militares, y entre éstos y los civiles que integraban el gobierno.¹⁰

Siguiendo esta hipótesis, en otro trabajo hemos caracterizado que dentro del Ministerio de Cultura y Educación, hubo un conjunto de medidas que no se concretaron o lo hicieron solo parcialmente, debido a las internas del gobierno.¹¹ Los mili-

³ Un balance de la producción académica sobre la última dictadura está en Águila (2008).

⁴ Una primera versión de este artículo fue presentada como ponencia en las *V Jornadas de Trabajo sobre Historia Reciente*, UNGS, junio 2010.

⁵ MIGNONE, (1986); MALLIMACCI, (1996); ZANATTA, (1998); DI STÉFANO Y ZANNATTA, (2000); OBREGÓN, (2005); VERBITSKY, (2006); CERSÓSIMO, (2010).

⁶ LIDA, (2008).

⁷ PISARELLO, (2010).

⁸ PRIVITELLIO, (2004); KAUFMANN, (2006); KAUFMANN Y DOVAL, (2006); ALONSO, (2007).

⁹ DOVAL, (2003); FILLIPA, (1997); SILBER, PASO Y GARATTE, (2002); PASO, (2008).

¹⁰ SCHVARZER, (1986); O'DONNELL, (1997); VEZZETTI, (2002); NOVARO Y PALERMO, (2003); QUIROGA, (2004); PUCCIARELLI, (2004); ÁGUILA, (2008); CANELO, (2008).

¹¹ Rodríguez, (2011).

tares designaron, igual que en Economía, a civiles al frente de la cartera. Estos civiles provenían de distintos grupos del catolicismo preconiliar. Hemos mostrado cómo los nacionalistas católicos nucleados alrededor de la revista *Cabildo* obtuvieron importantes cargos en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas o CONICET; y de qué manera los representantes de los colegios privados tenían alianzas con altos funcionarios en ejercicio.¹²

El Ministerio de Cultura y Educación fue ocupado por Ricardo Pedro Bruera (1976-77), Juan José Catalán (1977-78), Juan R. Llerena Amadeo (1978-1981), Carlos Burundarena (1981) y Cayetano Licciardo (1982-1983). El general Albano Harguindeguy estuvo de forma interina en dos oportunidades (1977 y 1978). En este artículo analizaremos, en cuatro apartados, algunos aspectos de la gestión del tercer ministro de educación, Llerena Amadeo, observando cuáles fueron los principales puntos del programa católico que intentó llevar a cabo y las alianzas que estableció con diferentes sectores católicos. De los cinco mandatarios, era el que estaba mejor vinculado con la cúpula de la Iglesia, el que más tiempo duró en su puesto y el que recibió un apoyo explícito del variado arco católico. En el primer apartado reconstruiremos su trayectoria pública y sus ideas acerca de la educación. En la segunda sección, veremos los intentos del frente católico de imponer una nueva Ley de Educación; en la tercera, identificaremos las polémicas que se dieron alrededor de la propuesta de implementar la enseñanza católica en las escuelas públicas y la nueva materia del secundario, «Formación Moral y Cívica». Por último, caracterizaremos la relación que mantuvo con los integristas del Opus Dei, que buscaban la expansión de la «pedagogía católica».

La gran esperanza católica: Llerena Amadeo

En el segundo año del Proceso, quedó en evidencia que los integrantes de la Junta, más allá de la represión, no tenían un proyecto educativo claro y coherente para los niveles primario y secundario y que, al igual que en otras áreas, fueron tomando decisiones a medida que avanzaba el gobierno.¹³ Fue así que la cartera educativa resultó la más inestable de todas. Recomendado por la Armada, Bruera debió alejarse a principios de 1977 por diferencias con los altos mandos militares. Pasaron unos meses hasta que se pusieron de acuerdo con la designación de Catalán – proveniente del «grupo Perriaux»-, quien fue obligado a renunciar después de una resonante polémica con el rector de la UBA y la cartera volvió a quedar vacante por un tiempo.

¹² Rodríguez, (2011a y 2010).

¹³ Respecto a las políticas que los militares y civiles diseñaron para la universidad, ver, entre otros, BUCHBINDER, (2005) y RODRÍGUEZ Y SOPRANO, (2009).

Después de estas dos breves gestiones, el presidente de facto Videla aceptó la sugerencia de los cardenales Eduardo Pironio, Raúl Primatesta y Juan Carlos Aramburu y en noviembre de 1978 nombraron como ministro al abogado Juan Rafael Llerena Amadeo, quien pertenecía a la Corporación de Abogados Católicos «San Alfonso María de Ligorio», que proveyó de otros funcionarios al Proceso, como Lucas Lennon y Alberto Rodríguez Varela. Ambos fueron rectores de la Universidad Nacional de Buenos Aires en distintas épocas. Llerena Amadeo había sido subsecretario de educación del ministro José Mariano Astigueta (1967-1969) durante la presidencia del general Juan Carlos Onganía. En 1976 era profesor de las Universidades Católica Argentina y del Salvador, secretario académico de la Facultad de Derecho de la UBA y pertenecía a uno de los institutos asociados al CONICET. Colaboraba con notas periodísticas en el diario *La Nación* y solía escribir en las revistas católicas *Estrada* y *Universitas*.

El flamante ministro estaba muy relacionado con el Consejo Superior de Educación Católica o CONSUDEC, organización creada por la Iglesia a fines de los años treinta y que nucleaba a los colegios secundarios e institutos terciarios. En esos años, el Consejo estaba bajo la influencia del presidente episcopal de la educación católica, monseñor Antonio José Plaza, quien en esos años era también arzobispo de La Plata y capellán mayor de la policía de la provincia de Buenos Aires. Hay varias denuncias sobre su colaboración con Ramón Camps en los centros clandestinos de detención y una vinculada a la detención y desaparición de su propio sobrino, Juan Domingo Plaza.¹⁴

Históricamente, la Iglesia consideró a la educación como un área estratégica. En el país, tenía la mayor cantidad de establecimientos concentrados en el nivel medio, poseía solo alrededor del diez por ciento de las escuelas primarias y retenía un porcentaje muy bajo de la matrícula universitaria total. Dada esta realidad, su principal preocupación hacía eje en el sistema educativo no universitario y particularmente, en la educación secundaria.

Cuando asumió, el director del periódico *Consudec*, el Padre Walsh saludó su llegada afirmando que era «dueño de un pensamiento definido» y que poseía una experiencia muy rica en materia educativa.¹⁵ En ese mismo número, el sacerdote planteó una de las declaraciones más explícitas en términos de lo que la Iglesia pretendía del nuevo ministro. Concretamente, pedía que el Ministerio les autorizara a los directores y rectores de los establecimientos católicos, la creación de más secciones en los jardines, grados en la primaria y divisiones en la secundaria. Advertía que «Las familias cristianas» no querían «librar la educación de sus hijos a un laicismo implacable y trasnochado, borro de contenidos religiosos y sin sólidos basamentos morales». En consecuencia, «se necesitaban colegios católicos para varones y mujeres en la Capital,

¹⁴ Mignone, (1986):108.

¹⁵ *Consudec*, N° 367, noviembre 1978. Sobre el periódico *Consudec* durante el Proceso, ver RODRÍGUEZ, (2010).

en sus alrededores y en las grandes ciudades: buenos colegios congregacionales, parroquiales y promovidos por laicos». Por otra parte, se preguntaba, «¿hasta cuándo se seguirá en nuestro país con una escuela pretendidamente neutra, en la que entran todas las criaturas, pero no puede entrar el Creador? No es fácil ni simple la solución pero hay que buscarla, sin tomar en cuenta, por antidemocrática, la opinión de un grupúsculo de rezagados en un tiempo superado».¹⁶

Además, en las páginas centrales se publicó un discurso entero que Llerena Amadeo había formulado en la VII Reunión Nacional de Profesionales Católicos que se había realizado en Mendoza ese mismo año. Fue convocada por la Asociación de Profesionales de Acción Católica y la conferencia se llamaba «Familia, Iglesia y Estado en la Educación», adonde se explayaba acerca del «principio de subsidiariedad». Parafaseando al Papa Pío XI, que a su vez citaba la encíclica *Rerum Novarum* del Papa León XIII, Llerena Amadeo citaba: «tengan bien entendido esto los que gobiernan: cuanto más vigorosamente reine el orden jerárquico entre las diversas asociaciones, quedando en pie este principio de la función supletiva del Estado, tanto más firme será la autoridad y el poder social y, tanto más próspera y feliz la condición del Estado».¹⁷ El principio de subsidiariedad, explicaba, se oponía tanto a la economía liberal como a la economía dirigida, y consistía fundamentalmente en que los individuos y los grupos sociales tenían el derecho de realizar toda la actividad social y económica para la cual tenían competencia. Por lo tanto, era injusto que el Estado absorbiese esas actividades, ya que su misión era supletoria, subsidiaria. Con un ejemplo aclaraba la cuestión: «Sabemos que a los padres, o sea, a la familia corresponde el cuidado y educación de los hijos. Pudiendo educarlos la familia, siendo competente para ello, no tiene por qué intervenir el Estado. Pero, supongamos el caso de padres locos o degenerados o el de niños huérfanos o abandonados. En ello es evidente la necesidad de la intervención del Estado que 'suple' la incapacidad o ausencia de los progenitores».

Llerena Amadeo planteaba que las tareas del Estado eran las de conocer la realidad del país, realizar investigaciones teóricas, formular los fines y objetivos de las políticas, planificar, formular cursos de acción y supervisar el proceso de enseñanza aprendizaje. La ejecución del proceso de enseñanza- aprendizaje y su evaluación, no podían ser actividades exclusivas del Estado, porque si se dedicaba a ellas, se excedía «en su misión de suplencia» y omitía las propias que eran «dirigir, vigilar, urgir y castigar». La aplicación de este «sano y acertado principio a la acción estatal», traería como consecuencia «una mayor eficacia y armonización en las acciones de las tres instituciones: Iglesia, Estado y familia».

¹⁶ Idem.

¹⁷ Idem. En noviembre de 1980 el nuevo director de la SNEP, Federico Castro Nevares habló en un acto por los 50 años de la encíclica *Divini illius Magistri* de Pío XI, quien había reafirmado el principio de subsidiariedad estatal.

En esa Reunión de Mendoza, el futuro ministro aclaraba que la educación pública no debía prevalecer por sobre lo que él llamaba la «enseñanza pública privada». Recordaba entonces las conclusiones de la Primera Convención Nacional de Enseñanza Privada que se realizó en Buenos Aires en 1964. Sobre la «libertad de enseñanza», los participantes proponían la «total vigencia de los siguientes derechos»: derecho a abrir y organizar escuelas, formular planes y programas; formular el contenido ideológico de la enseñanza; elegir profesores y textos; utilizar los métodos que se consideren idóneos; disciplinar la vida escolar y su vida interna; calificar y promover a su propio alumnado; otorgar títulos; participar equitativamente en el presupuesto escolar; derecho de los distintos agentes de la educación en todo aquello que atañe a «la regulación de la libertad de enseñanza, en razón de su ordenación al bien».

Llerena Amadeo creía que el Estado debía destinar suficientes medios económicos para «asegurar la vigencia de la escuela privada» y pretendía un «mayor desarrollo de la enseñanza pública», entendida como estatal y privada. Lo que se buscaba era que la «libertad de enseñanza» no se viese dificultada «administrativa, económica o estructuralmente» por el Estado. Terminaba con una cita del pedagogo español del Opus Dei, Víctor García Hoz, quien sostenía que cuando los ideólogos y los gobernantes modernos buscaron que el Estado se hiciera cargo de la educación, esto significó «un ataque radical a la libertad del hombre y a la familia».

Una vez en el cargo, Llerena Amadeo continuó participando activamente de las reuniones de los educadores católicos. Por ejemplo, en septiembre de 1979 habló en la clausura del III Congreso de Educación Católica. Ratificando su compromiso con el sector privado y católico de la educación, sostenía: «Muchos de ustedes me conocen, pues son muchos los años compartidos en pro de la libertad de enseñanza primero y en su afianzamiento y desarrollo pleno después. Mucho hemos trabajado en el tema y la circunstancia de hallarme en este momento desempeñando la primera función educativa en el orden nacional, no significa otra cosa que el poner con adecuado sentido de la realidad, todos los recursos disponibles al servicio de los ideales de siempre».¹⁸

El anuncio de la nueva Ley de Educación

Llerena Amadeo había anunciado que en breve se sancionaría una nueva Ley de Educación. Dio un reportaje a fines de diciembre de 1979 en el diario *La Razón* que luego fue transcrito por el director del *Consudec*, que recomendaba «su atenta lectura».¹⁹ Entre otras cosas, hablaba de la futura Ley. A la pregunta de si la nueva norma seguiría sosteniendo los principios de «obligatoriedad, laicidad y gratuidad» de la enseñanza contenidos en la Ley 1420, el ministro contestó que la obligatoriedad seguiría tal como estaba planteada, en siete años. Respecto a la laicidad, dijo que no

¹⁸ *Consudec*, N° 385, agosto 1979.

¹⁹ *Consudec*, N° 394, diciembre 1979.

era cierto que la Ley 1420 sostuviera el principio de laicidad, ya que allí se autorizaba a los ministros del culto para que pudieran enseñar religión fuera de la hora de clase. Admitía que «nosotros siempre hemos hablado que no puede ignorarse la existencia de Dios en las escuelas, cuando la realidad es que nuestra misma Constitución nos habla de la existencia de Dios como fuente de toda razón y justicia». Por lo tanto, «el reconocimiento de la existencia de Dios y el hecho espiritualista de que el hombre viene de Dios y vuelve a Dios no puede negarse dentro de la enseñanza. Este sería el divorcio con nuestra propia Constitución Nacional». En cuanto a la gratuidad, aseguraba que entendía que todo aquello que era obligatorio debía ser gratuito, pero también creía «que la gratuidad no puede ser una injusticia social y que, por ahí, la enseñanza que se brinde sea gratuita para aquellas que la puedan pagar y que, por esa misma circunstancia, no llegue a aquéllos que no estén en condiciones de poder pagarla». Este mismo razonamiento, que suponía que las clases medias debían financiarse la educación, fue formulado por otros funcionarios del Ministerio que proponían el arancelamiento de la educación pública desde el nivel preescolar hasta el universitario o bien solo para este último (medida que finalmente impusieron a partir de 1981).

El mencionado anteproyecto de Ley de Educación – llamada «Orgánica», «Federal» o «General»- había sido elaborado por una comisión que funcionaba en el entonces Ministerio de Planeamiento y que luego pasó a ser Secretaría dependiente de la Presidencia de la Nación. El presidente de la comisión era José Luis Cantini y los otros integrantes eran Alfredo Manuel Van Gelderen, Luis Ricardo Silva, Francisco J. Macías y Roberto Murton Meis. Todos ellos eran católicos militantes, estaban vinculados al Consejo Superior de Educación Católica o CONSUDEC, habían sido altos funcionarios de la dictadura anterior (1966- 1973) y estuvieron involucrados en la frustrada «reforma educativa» de los años sesenta.

Durante la presidencia de facto del general Onganía, Cantini fue rector de la Universidad Nacional del Litoral (1967-1968) y el primer rector de la Universidad Nacional de Rosario (1968-1970). Luego asumió como ministro de educación del general Roberto Marcelo Levingston entre julio de 1970 y mayo de 1971. Van Gelderen había sido director de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada (SNEP), asesor del ministro José Mariano Astigueta (1967- 1969) y subsecretario de educación cuando Cantini fue ministro. Roberto Burton Meis fue secretario del Consejo Nacional de Educación, director del Centro Nacional de Investigaciones Educativas y Llerena Amadeo lo puso al frente de la nueva Dirección Nacional de Educación Primaria. Luis Ricardo Silva era abogado especializado en temas educativos, ocupó varios cargos en el Ministerio, entre ellos, el de presidente del Consejo Nacional de Educación. El último integrante de la comisión era Francisco Juan Macías, egresado de la Universidad Nacional del Litoral. Entre 1966 y 1969 fue secretario general del Consejo de Rectores de las Universidades Nacionales (CRUN), estuvo ligado al servicio exterior hasta 1973 y en 1976 el ministro Bruera lo nombró secretario de Estado de Cultura de la Nación.

Los espacios católicos por donde circulaban estos funcionarios eran variados. Por ejemplo, Cantini y Van Gelderen tenían una larga actuación en las filas de la Acción Católica. Van Gelderen, Cantini y Silva escribían artículos sobre educación en la revista católica *Estrada* y el ex ministro de educación de Onganía, Astigueta, publicó una serie de notas en esa revista defendiendo el borrador de la Ley. Finalmente, Burton Meis y Van Gelderen fueron los primeros profesores de la Licenciatura en Educación de la Universidad Católica Argentina aprobada por el Ministerio de Cultura y Educación en 1978.

Uno de los puntos clave del anteproyecto que elaboraron estos cinco especialistas era el que garantizaba el financiamiento del Estado a la educación privada, que en el país era mayoritariamente católica. El otro era que introducía la «Formación religiosa» para todos los niveles de la enseñanza. El texto contenía para cada capítulo dos o tres «alternativas». En la «Alternativa A», se decía que Estado reconocía «como fin de la educación» la formación de la personalidad de cada hombre en sus cuatro dimensiones: «a) La formación psicofísica; b) La formación intelectual y estética; c) La formación social, cívica y profesional; d) La formación ético-religiosa o ético-filosófica».²⁰ Según el texto, la formación religiosa específica sería obligatoria y se regiría por las siguientes normas: a) en los establecimientos educativos oficiales, ella podría ser impartida por los ministros o docentes delegados de las diversas religiones, a los alumnos de la respectiva comunión; en los establecimientos dependientes del gobierno federal sería impartida a solicitud y bajo la responsabilidad de las respectivas autoridades religiosas. La Ley contemplaba «alternativas»: se podía brindar antes o después de los horarios de clase; dentro de los horarios de las actividades optativas; dentro de los horarios de clase; o como actividad optativa. En los establecimientos educativos privados, dicha formación se regiría por las normas que estableciese el respectivo reglamento institucional.

Otra cuestión importante que contenía el anteproyecto era el capítulo que proponía la «estructura» del sistema. Decía que las distintas jurisdicciones iban a poder optar por las siguientes estructuras alternativas: a) unificación del nivel primario y del ciclo básico del nivel secundario a los fines de organizar un nivel básico general de nueve años; b) unificación del tercer ciclo de nivel primario y el ciclo básico del nivel secundario, a los fines de organizar un nivel intermedio de cuatro años; c) reducción del nivel primario en uno o dos años y extensión del ciclo básico del nivel secundario en igual número de años.²¹

Los ítems b) y c) eran similares a la mencionada «reforma educativa» de Astigueta y fueron los que generaron la mayor de las polémicas en los años sesenta, por-

²⁰ Cantini, José Luis *et. al.* *Bases y alternativas Ley Federal Educación*, EUDEBA, Buenos Aires, Universidad Nacional de Buenos Aires/ Universidad Nacional de Rosario, coedición, primera edición, 1981, p. 183.

²¹ *Idem*, pp. 191-2. Nótese que la primera opción fue la que se adoptó en la Ley Federal de Educación de 1993. Varios de estos y otros católicos fueron convocados por el gobierno de Carlos Menem y contribuyeron a elaborar dicha Ley en los años noventa.

que revelaban una concepción elitista de la educación. En esa oportunidad se intentó acortar en cinco años la obligatoriedad de la enseñanza primaria y crear una «escuela intermedia» con el sexto y séptimo grado de la primaria y el primero y segundo año de la secundaria. En ese ciclo se les brindaría una capacitación «práctica» a todos los niños, para que aquellos que no pudieran continuar la escuela, se insertaran en el mercado laboral. Las voces contrarias aseguraban que en base al plan de estudios de la escuela intermedia el alumno llegaría a ser «apenas un aprendiz» con conocimientos generales, formando en definitiva «mano de obra barata» y poco calificada, al tiempo que criticaron el intento de restar años a la formación básica (Villaverde, 1971). Si bien Llerena Amadeo en el reportaje al diario *La Razón* había dicho que la obligatoriedad quedaría igual que antes, esta condición no quedaba clara en el documento.

En marzo de 1980 el ministro dio el discurso de apertura de las clases en Santiago del Estero y fue transmitido por cadena nacional.²² Anunció que se iba a aprobar la Ley general de educación y que estaba basada en tres conceptos: «libertad, coordinación y progreso». Explicó que la Ley iba a seguir las nociones de libertad de enseñar y de aprender; el derecho de los padres a la educación de sus hijos y por tanto a la elección de la escuela para ellos; la lícita colaboración con la familia de asociaciones y grupos civiles menores; la función de las distintas comunidades religiosas; y la peculiar misión de la Iglesia Católica y el lugar tradicional que ella ocupaba en la sociedad argentina. Era una Ley «federal» porque debía ser aplicada a nivel nacional, provincial y municipal y «orgánica» porque comprendía todos los niveles, de preescolar hasta el universitario. Concluía diciendo que todo estaba «pensado en función del objetivo del Proceso de Reorganización Nacional, razón de cuanto se ha venido haciendo en educación desde el 24 de marzo de 1976». Las distintas medidas educativas eran «expresiones diversas de una misma y única realidad: la política del gobierno de las Fuerzas Armadas para la recuperación de la República y el bien común de la Nación».

La enseñanza religiosa y la materia Formación Moral y Cívica

Es sabido que el integrismo católico proporcionó a los militares un argumento de tipo religioso que ubicaba la represión en el horizonte de una «guerra santa», adonde eran «enemigos» de la «nación católica» los que no profesaban esa religión y los miembros de la iglesia llamada «progresista» o post conciliar.²³ Según Horacio Verbitsky (2006) los militares habían prometido en reiteradas ocasiones que iban a reimplantar la enseñanza religiosa en las escuelas públicas y la cúpula eclesiástica a cambio, evitó condenar ciertos hechos vinculados a la represión. Sin embargo, poco se hizo en la primera dirección.

²² *Consudec*, N° 400, marzo 1980.

²³ MIGNONE, (1986); MALLIMACCI, (1996); ZANATTA, (1998); OBREGÓN, (2005).

La única provincia que implementó la religión fue Santiago del Estero, de la mano del monseñor Manuel Tato, un conocido anti peronista involucrado en los bombardeos a Plaza de Mayo de 1955. En julio de 1976 el gobierno santiaguense aprobó el decreto N° 491, adonde se autorizaba a la Iglesia Católica para que «por intermedio de sus sacerdotes y religiosos y por zonas autorizadas, proceda al dictado de clases referidas al tema y a la revalorización del comportamiento moral de acuerdo con la tradición cristiana católica, a partir del presente período lectivo, en todos los establecimientos educativos de la Provincia» de Primaria, Media y Superior. Se aclaraba que esto no debía hacerse si el niño profesaba otro culto. En el artículo cuarto del decreto se invitaba a las direcciones de las escuelas nacionales a adherirse a las disposiciones obrantes para que adoptaran idéntica medida. El propósito era llevar «el conocimiento de la doctrina católica a una profunda renovación de la fe de la comunidad santiaguense».

Cada vez que trascendía una noticia de estas características, una parte de la prensa nacional se hacía eco de las manifestaciones en contra que hacían distintos actores de la sociedad y en consecuencia, los responsables debían salir a dar explicaciones. Después de conocerse lo de Santiago del Estero, aparecieron notas en *Clarín* criticando la medida que fueron contestadas por el sacerdote Emilio de Elejalde del Obispado de Añatuya de esa provincia. Giró una carta al diario adonde aclaraba que, «contrariamente a las versiones que circulaban», en «ningún momento el gobierno santiaguense ha querido implantar en la enseñanza religiosa en las escuelas de su jurisdicción». ²⁴ Según decía, el decreto solo autorizaba a que sacerdotes, religiosas o personal competente pudieran, dentro del horario de clase, «acercarse al alumnado». El cronista advertía que era ese artículo el que estaba en abierta contradicción con la Ley 1420, que solo autorizaba la presencia de un religioso en forma optativa e inmediatamente antes o después de terminada la enseñanza oficial.

En relación a la reforma curricular que aprobó Llerena Amadeo en diciembre de 1978, los observadores de la época vieron en la introducción de la nueva materia Formación Moral y Cívica, «la puerta de entrada a la asignatura Religión». En marzo de 1979 se anunció a través de la prensa que «estaba confirmado» que se reimplantaría la enseñanza de Religión en las escuelas estatales. Al ser consultado, Llerena Amadeo negó enfáticamente que aquello fuese cierto. Un columnista del diario *La Nación* había escrito que la religión católica en la Argentina no era «ni la de todos los habitantes ni era la correspondiente a una concepción pluralista de la vida nacional». ²⁵ El representante de la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA) emitió una declaración objetando los contenidos de la asignatura sosteniendo que «inculcaba nociones y conceptos propios de una religión que podía ser ajena a determinados educandos» y que consecuentemente sus programas podían «desvirtuar la

²⁴ *Clarín*, 5 agosto 1976, p. 10.

²⁵ *La Nación*, 28 marzo 1979, p. 8.

libertad de conciencia». La Liga Argentina de Cultura Laica y la Convención Evangélica Bautista, entre otros, también se pronunciaron en ese sentido.

Poco después un redactor del mismo matutino denunció que la bibliografía básica que había sido sugerida por los inspectores del Servicio Nacional de Enseñanza Privada (SNEP) para esa asignatura, tenía textos de neto contenido religioso, numerosos documentos pontificios y obras de autores tales como Julio Menvielle y Jordan Bruno Genta, exponentes locales del nacionalismo católico de extrema derecha.²⁶ El periodista afirmaba que los libros mencionados para el programa nada tenían que ver con la formación democrática de los ciudadanos hacia donde debía apuntar la referida asignatura. A modo de respuesta, Llerena Amadeo declaró que la mencionada lista era «falsa» y que dio pie a que «mucha gente creyera que esta materia podía calificarse de enseñanza religiosa, pero no hay tal cosa. No es enseñanza religiosa bajo ningún punto de vista, sí es, en cambio, una visión sobre el hombre, la familia, la sociedad y el Estado (...) Responde a solucionar la crisis moral».²⁷

Dadas estas críticas públicas, el ministro debió revisar los contenidos de la materia. Un año después el presidente de la DAIA, Nehemías Resnizky, consideró como «muy positiva» la reformulación de la asignatura Formación Moral y Cívica introducidos por el Ministerio, ya que habían «desaparecido los elementos confesionales irritativos para el alumno de la fe judía».²⁸ Las repercusiones sobre el carácter de la materia llegaron hasta la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), que estaba en el país para evaluar la situación de los derechos humanos en la Argentina y sus responsables se interesaron especialmente por este tema.

Cabe señalar que aún cuando la asignatura sufrió algunos cambios, distintos investigadores han analizado el contenido y han destacado su innegable sesgo católico preconciliar.²⁹ De hecho, los representantes de los colegios católicos del CONSUDEC organizaron en 1981 la Primera Reunión de Profesores de Formación Moral y Cívica en las instalaciones del Colegio de la Santa Unión. Después de realizado, el periódico del organismo dio a conocer los textos de las conferencias y las conclusiones de cada una de las comisiones. Leyendo las distintas declaraciones y más allá de lo que dijera Llerena Amadeo, quedaba claro que los docentes católicos entendían que a través de esa materia debían dar religión.

Esto también lo confirman las declaraciones del nacionalista Antonio Caponnetto en la *Revista Estrada*. A principios de 1981, sostenía que el dictado de Formación Moral y Cívica era una «experiencia positiva». Afirmaba que las voces discordantes del pasado que se habían pronunciado en contra, no habían «podido presentar ningún caso concreto de malestar, daño psíquico y ético o humillación y coacción

²⁶ *La Nación*, 11 abril 1979, p. 1.

²⁷ *La Nación*, 13 agosto 1979, p. 1.

²⁸ *La Opinión*, 7 marzo 1980, p. 11.

²⁹ PRIVITELLI, (2004); KAUFMANN, (2006); KAUFMANN Y DOVAL, (2006); ALONSO, (2007).

mental, manteniendo las reprobaciones en el terreno de los pruritos ideológicos». Se demostró, seguía, que la materia en cuestión era formativa e informativa, que sus contenidos se circunscribían al aprendizaje escolar y que su aplicación no comprometeía la práctica sacramental del alumnado. Sus programas no imponían vida religiosa alguna, aunque exponían «los principios fundamentales del Magisterio Cristiano», que eran los principios del orden natural y – como quedaba dicho- «los del ser nacional y tal vez posibilitem, a maestros y discípulos, la gran misión, la respuesta al alto desafío al que están convocados si comprenden la verdadera tarea en común que realizan».³⁰

La «pedagogía católica»

La influencia de los católicos en la educación también puede rastrearse a partir de la figura del pedagogo español del Opus Dei, Víctor García Hoz, quien estuvo en el país invitado por Llerena Amadeo. Era uno de los teóricos de la «pedagogía católica» y postulaba la «educación personalizada». Identificado como el pedagogo del primer franquismo, se doctoró en Pedagogía; fue director del Instituto de Pedagogía «San José de Calasanz» del Consejo Superior de Investigaciones Científicas hasta 1981 y de la revista *Española de Pedagogía*; resultó el fundador y primer presidente de la Sociedad Española de Pedagogía y director de la revista de esa organización, *Bordón*.³¹ Entre otras cosas, García Hoz estaba a favor de la inclusión de la enseñanza católica en todos los niveles, proponía la separación de los sexos en todo el sistema educativo y el dictado de materias específicas para varones y mujeres.

En julio de 1979 García Hoz llegó a la Argentina como parte de un «programa anual de intensificación de los estudios pedagógicos», que estaba a cargo de la comisión asesora del CONICET. También participó de la organización del evento el Centro de Investigación y Acción Educativa o CINAE.³² Dentro del área educativa del CONICET se encontraba el primer ministro de Videla, Ricardo P. Bruera (1976-1977), quien una vez que se alejó del Ministerio, volvió a dar clases en la Universidad de Rosario y fue nombrado director del «Instituto Rosario de Investigaciones de Ciencias de la Educación» (IRICE) que fue creado en 1977.³³ Cuando ejercía como mandatario, Bruera, igual que Llerena Amadeo, solía citar a García Hoz en sus discursos públicos.

García Hoz dio conferencias en las Universidades Nacionales de Buenos Aires, La Plata, Lomas de Zamora y Luján, la Universidad Católica Argentina y la Universidad del Salvador. Estuvo en las II Jornadas Educativas del CINAE realizadas en

³⁰ *Revista Estrada*. Año 2, número 7, mayo- junio 1981, pp. 10-1.

³¹ Sobre García Hoz y sus ideas, ver Kaufmann y Doval (1999).

³² *La Nación* 14 julio 1979, p. 9.

³³ KAUFMANN, (2001); DOVAL, (2003).

las sedes de la UCA y del colegio La Salle. Dichas jornadas contaron con la presencia del ministro Llerena Amadeo, la secretaria de Educación de Santiago del Estero; el director nacional de Enseñanza Media y Superior y la directora de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada (SNEP).³⁴ Esta última se había doctorado en el Instituto de Pedagogía español bajo la orientación de García Hoz. El acto fue abierto por el director del CINAЕ, Presbítero Eugenio Gómez de Mier y luego habló Llerena Amadeo, quien hizo una «cálida semblanza de Víctor García Hoz». En tercer lugar, García Hoz expuso sobre «El proyecto educativo», conferencia que fue publicada posteriormente por la Editorial Docencia, propiedad del CINAЕ. A la tarde se organizó un panel sobre «Educación, persona y sociedad» del que participaron García Hoz y los profesores Elida de Gueventter, Luis Jorge Zanotti y Julio González Rivero, mientras que Marcos Ronchino actuó como coordinador.

Este otro conjunto de católicos tenía diversas relaciones entre sí. Ronchino era el delegado en la Argentina del Opus Dei y daba clases junto a Llerena Amadeo y Burton Meis en la Universidad Católica Argentina. Por su parte, el profesor en Pedagogía de la UBA, Luis Jorge Zanotti, integraba con Van Gelderen y Burton Meis la Comisión de ex alumnos del Mariano Acosta. Como ellos, Zanotti también había sido funcionario del ministro Astigueta, ocupando el cargo de director de Enseñanza Secundaria. Escribía desde los años sesenta en el diario *La Nación*, y a partir de 1978 fue el prosecretario general. En 1974 había creado el Instituto de Investigaciones Educativas que estaba patrocinado por la «Fundación para el Avance de la Educación» y dirigía la revista llamada *IIE. Revista del Instituto de Investigaciones Educativas* adonde publicaban varios funcionarios del Ministerio como el mencionado Julio González Rivero. Este pedagogo era otro de los intelectuales católicos que había apoyado activamente la reforma educativa de los años sesenta (Villaverde, 1971). Durante los años del Proceso integraba el comité de redacción de la revista del IIE. Además de lo de García Hoz, el IIE y el CINAЕ organizaron juntos varios eventos adonde participaban representantes del Ministerio y del CONSUDEC.

Como han mostrado otras investigadoras, los libros de García Hoz circulaban desde los años sesenta y eran de lectura obligatoria en los profesados de distintas Universidades como Rosario, Entre Ríos, San Juan y La Plata (Doval, 2003; Fillipa, 1997; Paso, 2008). En la provincia de Santa Fe también se elaboraron cursos de «perfeccionamiento docente» con sus textos (Kaufmann y Doval, 1999). A principios de 1980, desde el Ministerio se dio a conocer un documento sobre el nuevo sistema de formación de docentes primarios adonde se explicaba que se había adoptado el «enfoque personalista» del pedagogo español, dando cuenta de su influencia en el nivel terciario.³⁵

³⁴ *La Nación* 18 julio 1979, p. 9.

³⁵ *La Nación*, 9 abril 1980, p. 8. En abril de 1981 García Hoz volvió a la Argentina, pero esta vez estuvo invitado solo por el Presbítero Gómez de la CINAЕ.

Reflexiones finales

Una vez que Llerena Amadeo dejó el Ministerio, los católicos del CONSUDEC realizaron un balance de su gestión. El director le expresó su reconocimiento por las «múltiples atenciones» que había tenido para con el Consejo y lo felicitaba por sus «logros». ³⁶ Concluía que Llerena Amadeo había sido «fiel» al «sector público no oficial de la educación» y «a los criterios de la libertad de enseñanza» y esperaba que el anteproyecto de Ley de Educación fuese aprobado. El sacerdote evitaba mencionar que mientras el ministro estuvo al frente del Ministerio se había sancionado la Ley Universitaria en abril de 1980. Desde el punto de vista de los católicos, esa nueva norma era poco significativa, en tanto estuvo lejos de incorporar alguna de sus más importantes aspiraciones. Hacia 1981 la comisión presidida por Cantini siguió funcionando y el anteproyecto fue publicado por las Universidades Nacionales de Buenos Aires y Rosario. Aunque los siguientes ministros hicieron anuncios sobre su inminente sanción, la Ley finalmente no salió.

A lo largo de este artículo hemos visto que católicos de distintos grupos – conservadores, nacionalistas e integristas del Opus Dei- ocuparon cargos estratégicos en el Ministerio y ejercieron su influencia en ciertas áreas. Aún así, ni Llerena Amadeo ni los otros encargados de la cartera pudieron hacer cumplir la agenda de la Iglesia, que consistía en la derogación de la Ley 1420, la imposición de la enseñanza religiosa a nivel nacional en todos los niveles educativos y la expansión del sistema privado-católico.

Ahora bien, ¿por qué la Iglesia no pudo concretar sus objetivos en un gobierno con el que sostenía una alianza estratégica? Sin dudas, las explicaciones son varias. En base a lo que observamos en este artículo, podemos mencionar que contribuyeron a frenar en parte la avanzada católica, la importante presión de organizaciones no católicas conviviendo con el arraigado laicismo de determinados sectores de la sociedad argentina. Sumado a esto, la Iglesia no consiguió tener el control total de la educación debido a que los distintos integrantes del gobierno, evidentemente, no se pusieron de acuerdo en este punto. Lo cierto es que el formidable consenso que la Iglesia y las Fuerzas Armadas habían logrado en materia educativa en 1943, no volvió a producirse a lo largo del siglo XX.

Bibliografía citada

ÁGUILA, Gabriela, (2008), «La dictadura militar argentina: interpretaciones, problemas y debates», *Páginas. Revista digital de la escuela de historia*. N° 1, Rosario: 9-27.

³⁶ *Consudec*, N° 422, febrero de 1981.

- ÁGUILA, Gabriela, (2008a), *Dictadura, represión y sociedad en Rosario, 1976/1983. Un estudio sobre la represión y los comportamientos y actitudes sociales en dictadura*. Buenos Aires: Prometeo.
- ALONSO, Fabiana, (2007), «Nacionalismo y catolicismo en la educación pública santafesina (1976-1983)», *Prohistoria*, año XI, N° 11, Rosario: 107-124.
- BUCHBINDER, Pablo, (2005), *Historia de las Universidades Argentinas*. Buenos Aires: Sudamericana.
- CANELO, Paula, (2008), *El proceso en su laberinto. La interna militar de Videla a Bignone*. Buenos Aires: Prometeo.
- CERSÓSIMO, Facundo, (2010), «La ‘Iglesia militar’ entre el Operativo Independencia y los inicios del Golpe de 1976. El caso del Vicariato Castrense». Ponencia presentada en *VI Jornadas de Sociología de la UNLP*, 9 y 10 diciembre.
- DI STEFANO, Roberto y ZANATTA, Loris, (2000), *Historia de la Iglesia Argentina. Desde la Conquista hasta fines del siglo XX*. Buenos Aires: Mondadori.
- DOVAL, Delfina, (2003), «Currículum y perennialismo», en Kaufmann, Carolina (dir.) *Dictadura y Educación. Tomo II*. Buenos Aires: Miño y Dávila, pp. 225-260.
- DOVAL, Delfina, (2003), «Vigilancia y tecnocracia en la Universidad Nacional de Rosario», en Kaufmann, Carolina (dir.) *Dictadura y Educación. Tomo II*. Buenos Aires: Miño y Dávila, pp. 195-224.
- FILLIPA, Nelly, (1997), *Educación personalizada y dictadura militar en Argentina. 1976-1983*. San Juan: Universidad Nacional de San Juan.
- KAUFMANN, Carolina y DOVAL, Delfina, (1999), *Paternalismos Pedagógicos. Las políticas educativas y los libros durante la Dictadura*. Rosario: Laborde.
- KAUFMANN, Carolina y DOVAL, Delfina, (2006) «La enseñanza encubierta de la religión: la Formación Moral y Cívica», en Kaufmann, Carolina (dir.). *Dictadura y Educación. Tomo III*. Buenos Aires: Miño y Dávila/ UNER, pp. 203-224.
- KAUFMANN, Carolina, (2001), «La siberia rosarina. IRICE-CONICET-UNR, Argentina (1976- 1983)», en Kaufmann, Carolina, *Dictadura y Educación. Tomo I*. Buenos Aires: Miño y Dávila, pp. 147-178.
- KAUFMANN, Carolina, (2006), «Los manuales de civismo en la historia reciente: huellas y señales», en Kaufmann, Carolina (dir.). *Dictadura y Educación. Tomo III*. Buenos Aires: Miño y Dávila/ UNER, pp.149-202.
- MALLIMACI, Fortunato, (1996), «Catolicismo y militarismo en argentina (1930-1983)», *Revista de Ciencias Sociales*, N° 4, Universidad Nacional de Quilmes, pp. 181- 218.
- MIGNONE, Emilio, (1986), *Iglesia y dictadura*. Buenos Aires: Ediciones del Pensamiento Nacional.

- NOVARO, Marcos y PALERMO, Vicente, (2003), *La dictadura militar (1976- 1983). Del golpe de Estado a la restauración democrática*, Buenos Aires: Paidós.
- O' DONNELL, Guillermo, (1997), «Las fuerzas armadas y el Estado autoritario del Cono Sur de América Latina», en *Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*. Buenos Aires: Paidós.
- OBREGÓN, Martín, (2005), «La iglesia argentina durante el 'Proceso' (1976-1983)». En *Prismas*, N° 9, Universidad Nacional de Quilmes: 259-272.
- PASO, Mónica, (2008), «Notas sobre pedagogía y construcción de conocimientos sobre el pasado reciente», Ponencia presentada en las *V Jornadas de Sociología de la UNLP*, La Plata, 10 al 12 diciembre.
- PISARELLO, María Virginia, (2010), «El arzobispo Vicente Zazpe y los perseguidos de la última dictadura militar», en *V Jornadas de Historia Reciente*. Los Polvorines, Universidad Nacional de General Sarmiento, 23-25 junio.
- PRIVITELLIO, Luciano de, (2004), «Los textos de Civismo: la construcción del argentino ideal», en Romero, Luis A. (coord.) *La Argentina en la escuela. La idea de nación en los textos escolares*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- PUCCIARELLI, Alfredo (comp.), (2004), *Empresarios, tecnócratas y militares. La trama corporativa de la última dictadura*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- QUIROGA Hugo, (2004), *El tiempo del 'Proceso'. Conflictos y coincidencias entre políticos y militares. 1976-1983*. Rosario: Homo Sapiens.
- RODRÍGUEZ, Laura Graciela, (2011), «Funcionarios y políticas educativas nacionales (1976-1983)», ponencia presentada en las *XIII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Catamarca, 10 al 13 agosto.
- RODRÍGUEZ, Laura Graciela, (2011a), «Los nacionalistas católicos de *Cabildo* y la educación durante la última dictadura en Argentina», *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. 68, 1, enero-junio, Sevilla, España, disponible en <http://estudiosamericanos.revistas.csic.es>.
- RODRÍGUEZ, Laura Graciela, (2010), «Iglesia y educación durante la última dictadura en Argentina», *Cultura y Religión*. Universidad Arturo Prat, Iquique, Chile, pp. 4-19, disponible en <http://www.revistaculturayreligion.cl>.
- RODRIGUEZ, Laura Graciela y SOPRANO, Germán, (2009), «La política universitaria de la dictadura militar en la Argentina: proyectos de reestructuración del sistema de educación superior (1976-1983)», *Nouveaux Monde. Mondes Nouveaux. CERMA-Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales*. París, disponible en <http://nouveauxmonde.revues.org>
- SCHVARZER, Jorge, (1986), *La política económica de Martínez de Hoz*. Buenos Aires: Hyspamérica.
- SOUSA de, Jessie J. V., (2009), «A Agência Informativa Católica Argentina (AICA) e a política na Argentina durante o «Proceso de Reconstrução Nacional», *Topoi*, v. 10, N° 19: 13-145.

- VERBITSKY, Horacio, (2006), *Doble Juego. La Argentina Católica y Militar*. Buenos aires: Sudamericana.
- VEZZETTI, Hugo, (2002), *Pasado y presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- VILLAVERDE, Aníbal (coord.), (1971), *La escuela intermedia en debate*. Buenos Aires: Editorial Humanitas.
- ZANATTA, Loris, (1998), «Religión, nación y derechos humanos. El caso argentino en perspectiva histórica». *Revista de Ciencias Sociales*, N° 7/8, Universidad Nacional de Quilmes: 169-188.